INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 007/2010

Villa Hayes, 23 Agosto de de 2.010.-

El día de la fecha, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, con la presencia de todos sus Miembros, conformado por Resolución Nº 919/2010, de fecha 16 de Agosto de 2010 y facultado a recomendar en los casos de Licitación Pública Nacional, Concurso de Ofertas de la Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 11º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que dice: *"De conformidad a lo establecido en los Art. 26º y 27º de la Ley, se constituirá un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la Convocante".... tiene como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación...*; a los efectos de Evaluar el expediente referente al llamado **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2010 "ADQUISICION DE MOTOBOMBAS, CISTERNAS Y MOTOCULTORES",** correspondiente al Objeto de Gasto 530 – "ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS HERRAMIENTAS MAYORES"; y,

Este informe tiene como base lo establecido en el Decreto N° 21909/03, art. 64°, que dispone que el informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y dejando constancia de los aspectos que se señalan a continuación:

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos:

Antecedentes del llamado de referencia

1- Resolución N° 671/2010, de fecha 31 de mayo de 2010, por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el Llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2010 "Adquisición de motocultores, motobombas y cisternas con acoplado".-**

2- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria ***Nº 65/2010*** *y Nº de PAC* ***194.361.-***

3- Formulario de llamado con ***Expediente Nº 312.602,*** fecha de Solicitud de Verificación**:** ***04 de junio de 2010*** remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la que se solicita la verificación del llamado y se remite el PBC**.** En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el PBC del Llamado arriba individualizado.

4- Pliego de Bases y Condiciones.

5- Cuenta con el **ACTA DE APERTURA** de fecha 25 de Junio de 2010, en la cual se ha dejado constancia la presentación de ofertas de los oferentes: **GOTZE INGENIERÍA y KASAMATSU S.A.C.I.**. En efecto, en esa fecha y hora, en la oficina de la U.O.C. de la Gobernación de Presidente Hayes y en presencia de los funcionarios asignados por la Convocante; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados.

6- Nota de solicitud de aclaración a la firma GOTZE INGENIERÍA, con fecha 05 de Julio de 2010;
7- Nota de solicitud de aclaración a la firma KASAMATSU S.A.C.I., con fecha 05 de Julio de 2010;
8- Nota de contestación de consulta presentada por la firma GOTZE INGENIERIA, con fecha 7 de Julio de 2010;
9- Nota de contestación de consulta presentada por la firma KASAMATSU S.A.C.I., con fecha 7 de Julio de 2010;

Análisis, Estudio y Evaluación de Ofertas

Atendiendo a lo dispuesto en el **artículo 61º - numerales 1, 2 y 3 del Decreto Nº 21.909/2003, reglamentario de la Ley Nº 2.051/2003** y en consideración a lo dispuesto en el apartado 30 PBC del llamado de referencia, la metodología de evaluación de ofertas recibidas es la siguiente: se inicia con la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, Lista de Cantidades y sus precios debidamente completados, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las limitaciones y prohibiciones del art. 40, poderes suficientes del firmante de la oferta y las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y que de acuerdo a los costos totales, resultando la siguiente:

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS

Oferente	Monto Total de la Oferta
GOTZE INGENIERÍA	**Gs. 140.840.000.-**
KASAMATSU S.A.C.I	**GS. 169.948.906.-**

Que, de los presupuestos recibidos se ha elaborado el Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa a este informe y en el cual se detallan las ofertas presentadas.

Que, para las evaluaciones de las distintas ofertas presentadas en el marco de este Llamado, nos remitimos al PBC, en sus apartados Nros. 28 al 34 y la SECCIÓN III Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.

Que, este Comité Evaluador de Ofertas considera, en concordancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, como criterio para la adjudicación lo dispuesto en el Art. 28 Adjudicación de la Ley 2051/03 y el Art. 63 Criterio de Adjudicación **que textualmente dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Articulo 28 de la Ley**, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

-Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Pro Forma de Invitación.
- Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato.
- Presente el Precio evaluado como el más bajo.

Se tomará la oferta más baja y la cual se analizará según éste criterio para sugerir la adjudicación que corresponda.

El sistema de Adjudicación de la presente contratación es por el **TOTAL**.

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial, se procede a la Evaluación de las documentaciones que avalan el cumplimiento de los requisitos técnicos, de la oferta más baja en precio y que cumple con los requisitos de carácter sustancial.

1. Oferta de la firma: GOTZE INGENIERÍA

Según la documentación obrante el oferente:

Con relación a la nota de consulta remitida por el Comité Evaluador en fecha 05 de Julio de 2010, a la firma GOTZE INGENIERIA, mediante la cual solicita la aclaración sobre los productos ofertados en los Items 1 y 2, relacionado a la MARCA , PROCEDENCIA Y AUTORIZACION DEL FABRICANTE.

La firma oferente en dicha ocasión ha remitido documentaciones como ser: Copia Autenticada de Titulo de Marca; Copia de la Autorización del Fabricante China; y documentaciones del Item N°. 5 autorización del Fabricante la cual se halla traducida por NANCY CAROLINA ROJAS GAMARRA (traductor Público – Mat. N° 481). Así mismo La Autorización del Fabricante expedida por la Cía. CAETANO BRANCO en fecha 24 de Junio de 2010 ha sido presentada por la firma GOTZE INGENIERIA en una copia simple sin anexar los demas documentos que avalan tal situación. (**IAO 17.2(a)Se requerirá autorización del fabricante, de acuerdo al formulario correspondiente de la sección IV (todas las empresas) o** Presentar documentos que acrediten que el Oferente es fabricante del producto que oferta. Tratándose de Agente, Distribuidor o Representante para el Paraguay, deberá presentar la documentación expedida por el fabricante o Agente Regional, que deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones. En el caso de Representantes o distribuciones entre Empresas locales, se deberá presentar la documentación que lo acredite como tal.).-

Así también el oferente de referencia no adjunta la licencia o contrato de los bienes ofertados inscripto en la Dirección de la Propiedad Industrial, teniendo en cuenta la PROCEDENCIA del bien ofertado en los Items solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, y que en este sentido es oportuno manifestar que la Ley N°1294/98 DE MARCAS - dice: **DE LAS LICENCIAS DE USO DE MARCAS. Art. 31o. -** El propietario de una marca registrada podrá otorgar por contrato escrito licencia de uso de ella, por la totalidad o parte de los productos o servicios que comprenden. Y que el oferente no ha adjuntado ningun contrato o licencia de uso de la marca de los productos ofertados, requisito que este Comité Evaluador considera necesario tener a la vista.

Que, al momento de remitirse la AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE presentada por la firma GOTZE INGENIERIA en la misma no consta la MARCA del producto autorizado para la presente licitación correspondiente al ítem 1 y 2 Motobombas.

Que, sobre esta situación el Decreto N° 5174/05 QUE MODIFICA ALGUNOS ARTICULOS DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas - en su artículo 49 expresa: ***Autorización del fabricante en el caso de licitaciones para adquisición o arrendamiento de bienes.*** *En el caso de licitaciones para adquisición o arrendamiento de bienes, si el oferente ofrece proveer en virtud del Contrato, bienes que no ha fabricado ni producido, deberá acreditar que está debidamente autorizado por el fabricante o productor respectivo para suministrar los bienes en cuestión en el Paraguay, conforme se específica en el Pliego de Bases y Condiciones..."*

Por tanto en base a lo expuesto por este Comité Evaluador la oferta presentada por la firma GOTZE INGENIERIA es rechazada, procediendo a analizar la siguiente mejor oferta que cumple con las documentaciones de carácter sustancial.----------

2. **Oferta de la firma: KASAMATSU S.A.C.I.**

Según la documentación obrante el oferente:

Se procede al análisis en detalle de esta oferta y la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, además garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Recomendación de Adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes

Ante esta situación, se concluye que la firma **KASAMATSU,** cumple con todos los requisitos legales y técnicos del presente llamado de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas y solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones publicado;

En base a lo expuesto;

EL COMITE EVALUADOR DE OFERTAS RECOMIENDA A LA MÁXIMA AUTORIDAD:

1) **Adjudicar** a la firma **KASAMATSU S.A.C.I.** para la provisión de los bienes solicitados en el procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2010 "ADQUISICIÓN DE MOTOCULTORES, MOTOBOMBAS Y CISTERNAS CON ACOPLADO"** por un monto total de **Gs.169.948.906 (Guaraníes ciento sesenta y nueve millones novecientos cuarenta y ocho mil novecientos seis)** conforme a las especificaciones técnicas solicitadas y la Planilla de precios presentada.

Lic. Olga Beatriz González
Miembro C.E.O.

Abog. Victor Manuel Paredes N.
Miembro C.E.O

Abog. Zunilda C. Torres
Miembro C.E.O.